



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
(PRESENCIAL)

LPLCC-25/2023

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”

LPLCC25/2023 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción III, 59, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **33-30-30-38-08**; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPLCC25/2023 con Concurrencia del Comité para la contratación de "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPERERÍA"** en lo subsecuente **"ADQUISICIÓN DE BIENES"**, el cual se llevará a cabo con **recurso de origen 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES dentro de la partida 2171 y 2111, la cual cuenta con recurso disponible**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El Sistema DIF del Estado de Jalisco a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de servicios en los términos de la "LEY" .
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"ÁREA REQUIRENTE"	Área solicitante de determinada adquisición de compras.



MPE
 3
 A

"CONTRALORÍA"	Órgano Interno de Control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta Baja).Teléfono 01-(33)30-30-38-23
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"EMPRESA LOCAL"	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano interno de Control del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Persona Moral que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" .
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPLCC25/2023 con Concurrencia del Comité para la contratación de "Adquisición de Artículos de Papelería"
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Handwritten signatures and initials:
 3
 M74
 2
 [Signature]

“RUPC”	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE”.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección de Recursos Materiales del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

[Handwritten signatures and initials]

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

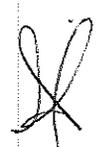
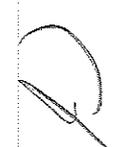
ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES" (En caso de ser aprobadas)	20 de octubre del 2023	A partir de las 15:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco. https://difjalisco.gob.mx/compras-publico
Recepción de preguntas	24 de octubre del 2023	Hasta las 12:00 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO" o por correo electrónico: comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	27 de octubre del 2023	De las 13:00 a las 13:20 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria DE CARÁCTER OBLIGATORIA	27 de octubre del 2023	A las 13:20 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Muestras Físicas	No aplica	No aplica	NO APLICA
Visita de Campo	No aplica	No aplica	NO APLICA
Registro para la Presentación de Propuestas.	31 de octubre del 2023	De las 09:55 a las 10:10 horas.	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Presentación y Apertura de propuestas.	31 de octubre del 2023	A las 10:10 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	14 de noviembre del 2023	A las 09:45 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio, y/o página de transparencia de DIF Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la "LEY", se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo. (El presente proceso no se llevará bajo la modalidad de ofertas Subsecuentes de Descuento).

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es el "Adquisición de Artículos de Papelería", conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.






2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” deberá ser de acuerdo a las características y especificaciones establecido en el Anexo 1 de las presentes “**BASES**”, que se establecerán en el “**CONTRATO**”.

Los bienes objeto de este proceso deberán ser entregados en el Almacén General de la CONVOCANTE ubicado en Juan Tablada No. 1281 Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00a 15:00 horas, 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la adjudicación y bajo la estricta responsabilidad del “**PROVEEDOR**”, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de el “**ÁREA REQUERENTE**”.

Se considerará que el “**PROVEEDOR**” ha entregado los bienes, objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**”, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la “**ÁREA REQUERENTE**” y se recabe el oficio de recepción de los servicios/bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de bienes a entera satisfacción deberá tener el visto bueno de la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos.

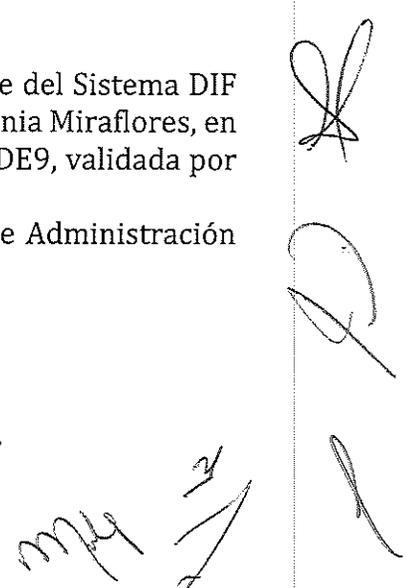
Cuando la fecha establecida resulte en día inhábil de labores, se entenderá que podrá considerarse a partir del día hábil inmediato siguiente.

3. PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional, una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes “**BASES**”, y dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en “**el Departamento de Tesorería**”, de conformidad con los lineamientos de la CONVOCANTE.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y 3 copias de la factura, en formato CFDI y XML a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y/o área solicitante.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia de la Orden de compra.
- d. 1 copia del “**CONTRATO**”.



- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “CONVOCANTE”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la “CONVOCANTE”, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total presentación de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente licitación los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

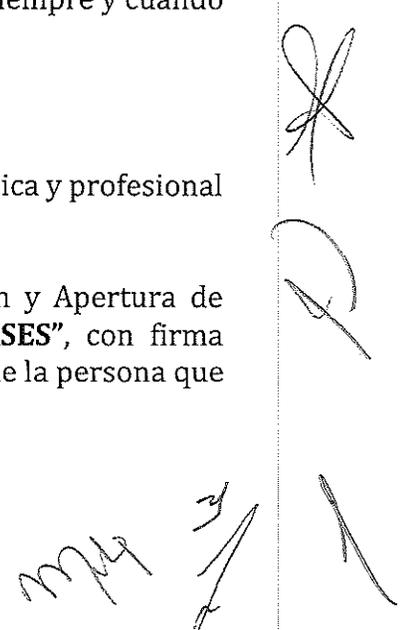
Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción de los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2. Impuestos y derechos.

La “CONVOCANTE”, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “PROPUESTAS” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “BASES”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.



- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 10.1 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es obligatorio para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebraría **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se podrá celebrar con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en la fecha, en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la **"CONVOCANTE"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener toda la información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la información publica del Estado de Jalisco y sus municipios, su reglamento y demás normatividad aplicable

5. JUNTA ACLARATORIA DE CARÁCTER OBLIGATORIA

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento podrán presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"Unidad Centralizada de Compras"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones o de manera digital en formato PDF (firmado por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**) y Word, al correo electrónico comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx a más tardar a las **12:00 horas del 24 de octubre del 2023**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con



Handwritten signatures and initials on the right margin.

el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria, será bajo su estricta responsabilidad **con carácter de obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la Ley, ya que lo acordado en la citada junta será aceptado y formará parte de las presentes bases.

Los licitantes deberán de firmar lista de asistencia y el acta correspondiente. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación automática.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 27 de octubre del 2023 de las 13:00 a las 13:20 horas en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del “DOMICILIO” de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **13:20 horas del día 27 de octubre del 2023** del año en curso en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del “DOMICILIO” de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar y podrá verificarse en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco:

<https://difjalisco.gob.mx/compras-publico>

6. VISITA DE VERIFICACION.

No aplica para este proceso.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al “COMITÉ DE ADQUISICIONES” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.



- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado en forma inviolable el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al “**COMITÉ DE ADQUISICIONES**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, preferentemente traducidos al español en copia simple.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Formato relación de anexos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.

- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches tipo Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 10:10 horas del día 31 de octubre del año 2023, en la Sala de Juntas de la Subdirección General Administrativa del "Domicilio".

Se podrá consultar el acta de Recepción de Propuestas en la página de transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco: <https://difjalisco.gob.mx/compras-publico>

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará desde las 09:55 horas y cerrará a las 10:10 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, hora de registro, correo electrónico.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto de *Presentación y Apertura de Propuestas*, deberán entregar, con firma autógrafa, el "MANIFIESTO DE PERSONALIDAD" que se incluye en estas "BASES", agregando las respectivas copias y/o impresiones de sus correspondientes Identificaciones Oficiales Vigentes (*tanto del representante legal de la persona moral o de la persona física que acude como "PARTICIPANTE", como de la persona que acude como representante autorizado ante el "COMITÉ"*), así como las copias y/o impresiones de los documentos que acrediten que su domicilio fiscal se encuentra en la Republica Mexicana; lo que deberá estar adjunto externamente y engrapado al sobre de su "PROPUESTA".

Con el apercibimiento, que sin contar con tal "MANIFIESTO DE PERSONALIDAD" con los documentos anexos, ello será causal de que el "LICITANTE" no pueda participar ni entregar "PROPUESTA" alguna ante el "COMITÉ", de conformidad a lo dispuesto por el artículo 59, numeral 1., fracciones VI y VIII, de la "LEY".

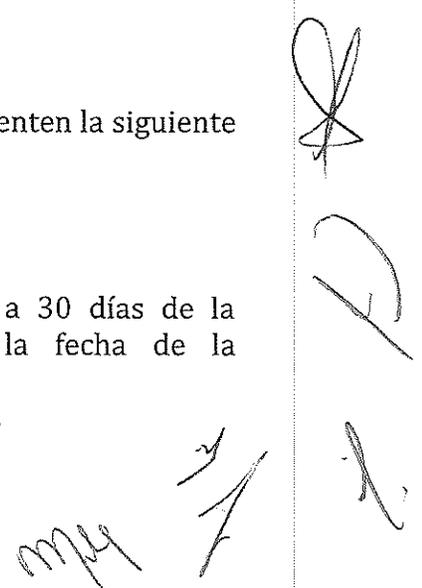
Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no podrá concurrir al acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá incluir lo siguiente:

- a. **Anexo 2 (Propuesta Técnica)** más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3 (Propuesta económica).**
- c. **Anexo 4 (Carta de Proposición).**
- d. **Anexo 5 (Acreditación)** y documentos que lo acredite.

Para "PARTICIPANTES" como **Personas Morales** se solicita presenten la siguiente documentación:

- 1.- Acta constitutiva, y
- 2.- En su caso, Modificaciones en caso de existir, y
- 3.- Poder Notarial vigente del Representante Legal, y
- 4.- Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la "PROPUESTA", contados a partir de la fecha de la "CONVOCATORIA".



Adjuntar en copia simple o impresión de los mismos, los puntos que anteceden, los cuales se deberán presentar en sus respectivos originales y/o copias certificadas para su cotejo.

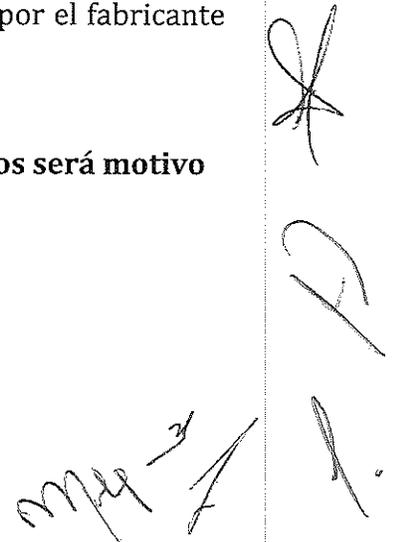
En caso de ser **Persona Física**, la siguiente documentación:

- 1.- Credencial del INE vigente, o
 - 2.- Licencia de Conducir vigente, o
 - 3.- Pasaporte vigente, o
 - 4.- Cualquier Documento Oficial vigente que acredite su personalidad física, y
 - 5.- Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la "**PROPUESTA**", contados a partir de la fecha de la "**CONVOCATORIA**".
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
 - f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
 - g. **Anexo 8** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa de la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, conforme al numeral 25 de las presentes "BASES").
 - h. **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedida por el IMSS, conforme al numeral 26 de las presentes "BASES").
 - i. **Autorización** de hacer pública la opinión del cumplimiento generado en el buzón IMSS, conforme al numeral 26 de las presentes "BASES".
 - j. **Anexo 10** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT, conforme al numeral 27 de las presentes bases y constancia impresa)
 - k. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente en copia).
 - l. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, conforme al numeral 25 de las presentes bases.
 - m. **Anexo 13 (Estratificación)**
 - n. **Ficha técnica** la cual deberá contener la imagen y especificación del producto cotizado y mencionar la marca a entregar en caso de resultar adjudicado.
 - o. **Carta manifiesto de interés** en participar en el presente proceso licitatorio en la junta de aclaraciones el cual será obligatoria.
 - p. **Carta bajo protesta decir la verdad**, donde manifieste el licitante su compromiso en caso de ser adjudicado entregar los bienes solicitados de acuerdo a los tiempos del área requirente.
 - q. **Carta de distribuidor autorizado** a favor del licitante emitida por el fabricante con sello y firma autógrafa del representante legal.
 - r. **Carta garantía** por 6 meses contra defecto de fabricación.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Documento no obligatorio:

- s. **Relación de Anexos.**
- t. **Copia vigente del Registro en el RUPC.**



9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

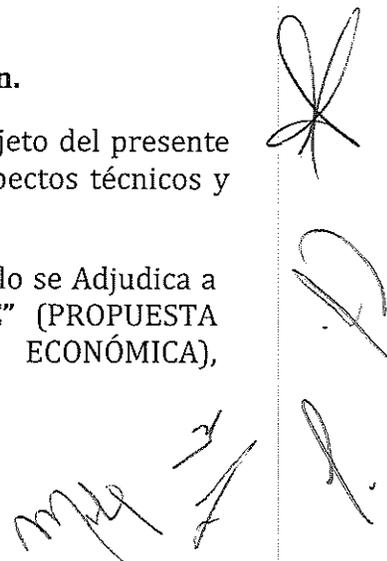
- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “COMITÉ” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y cuando menos uno de los “PARTICIPANTES” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “BASES”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- h. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

En el presente “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION”, las partidas objeto del presente proceso se adjudicaran por separado al licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos solicitados y proponga la mejor oferta.

Se establece como criterio de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA),



considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 y 71 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

El "AREA REQUINENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUINENTE".

La "CONVOCANTE" podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

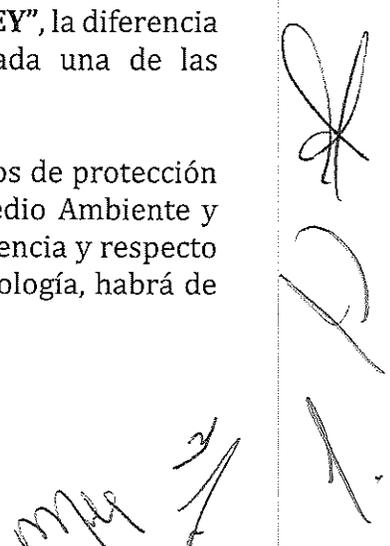
No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".



Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 71 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO", precisando que dicha variación se analizará por cada uno de los conceptos que integran las partidas.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

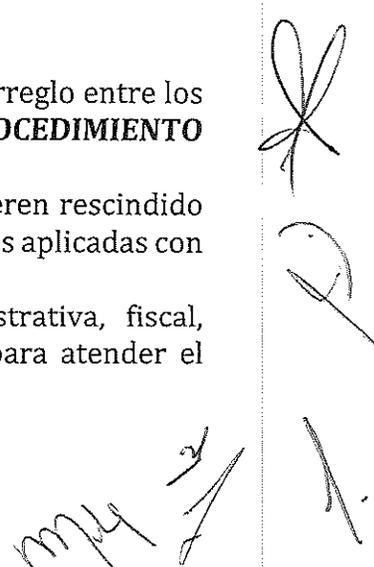
11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se podrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

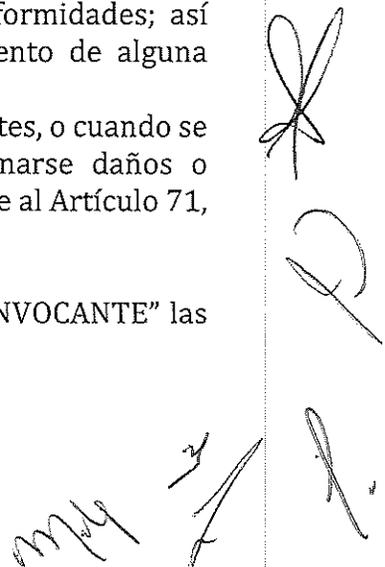


- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, conforme al Artículo 71, apartado 3, de la Ley.
- g. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h. Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.



En caso de que el “**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**” sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “**PARTICIPANTES**”.

14. DECLARACIÓN DE “**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

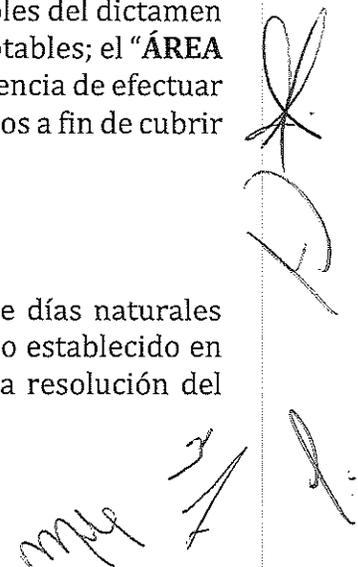
- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “**BASES**”.
- c. Si a criterio del “**COMITÉ**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.
- f. El Comité procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El “**COMITÉ**” podrá autorizar a solicitud del “**ÁREA REQUIRENTE**”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “**ÁREA REQUIRENTE**” emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL “**FALLO**” O “**RESOLUCIÓN**”.

El **14 de Noviembre del 2023, a las 09:45 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “**LEY**”, se dará a conocer la resolución del



presente procedimiento a través de la página de transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco <https://difjalisco.gob.mx/compras-publico> y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 10.1 del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "Unidad Centralizada de Compras" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDORES" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá proporcionar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la "CONVOCANTE" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la adquisición de bienes.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones



son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el "PARTICIPANTE" deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "LEY".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Los PROVEEDORES se obligan a firmar el contrato, a más tardar el 16º día hábil, contado a partir de la fecha de notificación del fallo, en el "DOMICILIO". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", o a más tardar el día de la entrega del mismo. Esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

Documentos a solicitar para la elaboración y suscripción del contrato:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia vigente del registro en el RUPC.

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su



personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica de la **"CONVOCANTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"**.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"CONVOCANTE"** por conducto de la **"Unidad centralizada de compras"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** siempre y cuando se haya realizado la prestación del bien objeto del **"CONTRATO"** a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

19.1 DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los **"bienes"**, el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

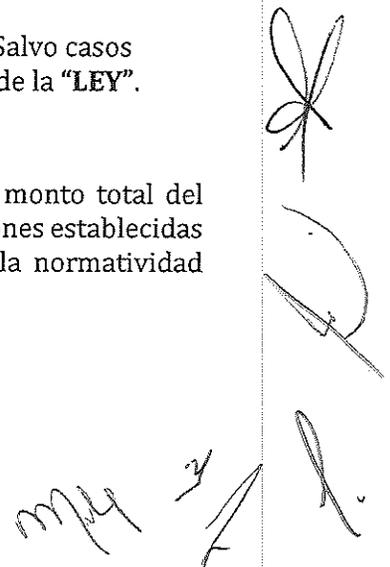
La **"CONVOCANTE"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto del contrato.

20. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**. Salvo casos excepcionales, se podrá otorgar anticipo, conforme a lo previsto por el artículo 78 de la **"LEY"**.

21. GARANTÍAS.

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.



Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente hasta por **05 meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la "CONVOCANTE", previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Una vez entregados los bienes, a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

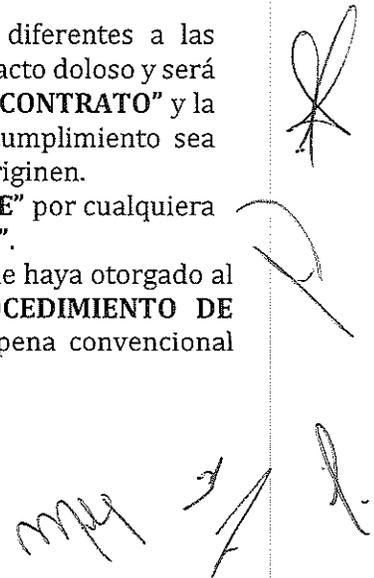
En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

Cuando los "PROVEEDORES" garanticen el cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido y/o "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "CONVOCANTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".
- e. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.



23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la "CONVOCANTE" y/o el "ÁREA REQUERENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se podrá rescindir el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "CONVOCANTE" o el "ÁREA REQUERENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el bien prestado por el "PROVEEDOR" sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Se entiende como no entregados los "bienes" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes contratados y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.



Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

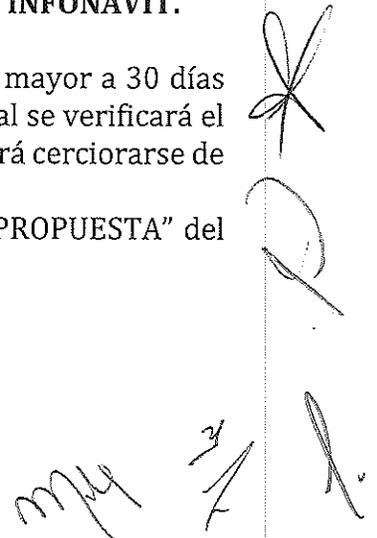
- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".



Lo anterior en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

La inconformidad deberá presentarse por escrito y directamente en las oficinas de la Contraloría del Estado o de los Órganos de Control según corresponda.

DOMICILIO:

Contraloría del Estado: Av. Ignacio L. Vallarta 1252, Col Americana, C.P.44100 Guadalajara, Jal
Órgano Interno de Control: Av. Alcalde #1220, planta baja.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

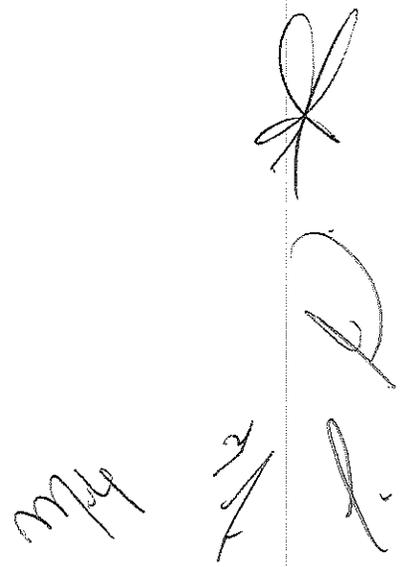
El proveedor adjudicado deberá impactar en el CFDI dicha retención la cual efectuará la retención en el primer pago, en una sola exhibición independientemente de si corresponde a pago de anticipo, pago parcial o pago total, de conformidad con el artículo 148 de la LEY (este párrafo no aplica para recurso federal ramo 33).

El proveedor adjudicado podrá presentar su aportación que señale la entidad y deberá presentar ante la Unidad Centralizada de Compra el comprobante de aportación al tramitar el primer pago que resulte del contrato celebrado (aplica para todas las fuentes de financiamiento, recurso federal ramo 33, recurso estatal e ingresos propios).

31. CONSIDERACIONES A PONDERAR, RESPECTO DEL DOMICILIO DE LA “CONVOCANTE”, ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR, QUE IMPOSIBILITARA DESARROLLAR SESIONES Y/O ACTIVIDADES EN SUS INSTALACIONES, CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

Se puntualiza que, la “CONVOCANTE”, en caso de ser necesario y apremiante, avisará adecuada y eficazmente a través de los medios de comunicación legales, del domicilio cierto y factible, para poder desarrollar sesiones y/o actividades señaladas o previstas en sus instalaciones que, ante cualquier situación de caso fortuito y/o fuerza mayor imposibilitara desarrollarlas oportunamente, a efecto de lograr el eficaz y eficiente resultado de los actos procesales previamente convocados; con independencia de lo previsto por el artículo 28, numeral 2. de la “LEY”, para considerar desarrollar sesiones que puedan celebrarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Guadalajara, Jalisco; 20 de octubre de 2023.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a large 'D' in the middle, and several smaller initials at the bottom.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Mas los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
<p>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite. Para participantes como personas morales se solicita presenten la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acta constitutiva, y 2.- En su caso, Modificaciones en caso de existir, y 3.- Poder Notarial vigente del Representante Legal y 4.- Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la "PROPUESTA", contados a partir de la fecha de la "CONVOCATORIA". <p>Adjuntar en copia simple o impresión de los puntos que anteceden, los cuales se deberán presentar en sus respectivos originales y/o copias certificados para su cotejo, en caso de resultar adjudicado.</p> <p>En caso de ser persona física la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Credencial del INE 2. Licencia de conducir vigente, o 3. Pasaporte vigente, o 4. Cualquier documento Oficial vigente que acredite su Personalidad física, y 5. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la "PROPUESTA", contados a partir de la fecha de la "CONVOCATORIA". 	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco)	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	



Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedida por el IMSS, conforme al numeral 26 de las presentes bases).	h)	
Autorización de hacer pública la opinión del cumplimiento generado en el buzón IMSS.	i)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y constancia)	j)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	k)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	l)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	m)	
Ficha técnica la cual deberá contener la imagen y especificación del producto cotizado y mencionar la marca a entregar en caso de resultar adjudicado.	o)	
Carta manifiesto de interés en participar en el presente proceso licitatorio en la junta de aclaraciones el cual será obligatoria.	p)	
Carta bajo protesta decir la verdad, donde manifieste el licitante su compromiso en caso de ser adjudicado entregar los bienes solicitados de acuerdo a los tiempos del área requirente.	q)	
Carta de distribuidor autorizado a favor del licitante emitida por el fabricante con sello y firma autógrafa del representante legal.	r)	
Relación de Anexos. No obligatorio.	s)	
Copia vigente del Registro en el RUPC. No obligatorio.	t)	

[Handwritten signatures and initials]

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación LPLCC25/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA".**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Relación de socios, accionistas y principales Órganos de Dirección (Administrador General único o Consejo de Administración).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA "CONVOCANTE", de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

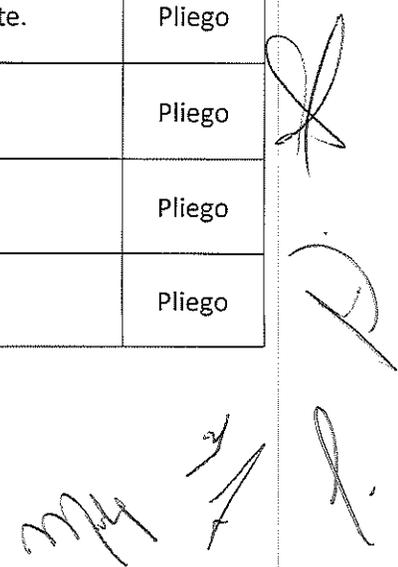
ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad
1	250	ACUARELAS. Paletas con 12 pastillas, base de cartón, colores diferentes, no tóxicas. Marca registrada.	Pieza
2	400	BANDERITAS. Mini banderitas, tipo flecha, cuatro colores, con despachador, 96 piezas. Marca registrada.	Paquete
3	1500	BICOLOR. Lápiz de madera bicolor, rojo y azul. Marca registrada.	Pieza
4	8000	BOLÍGRAFO AZUL. Punto mediano, cuerpo transparente, con tapa, color de la tinta azul. Marca registrada.	Pieza
5	50	BORRADOR P/PINTARRON. Felpa blanca, lavable, para pizarrón blanco. Marca registrada.	Pieza
6	800	CAJA P/ARCHIVO T/CARTA. De cartón para archivo.	Pieza
7	800	CAJA P/ARCHIVO T/OFICIO. De cartón para archivo.	Pieza
8	500	CALCULADORA CIENTIFICA. De 10 dígitos, más de dos exponentes, display de dos líneas, 240 funciones científicas, alimentación de batería y solar, operaciones: fracciones, permutaciones y estadísticas. Marca registrada.	Pieza
9	50	CALCULADORA DE BOLSILLO. De 8 dígitos, pantalla LCD, apagado automático, use batería solar o pila. Marca registrada.	Pieza
10	250	CARTULINA COLOR NARANJA. medida 50 x 65 cm aproximadamente.	Pliego
11	250	CARTULINA COLOR ROJO. Medida 50 x 65 cm aproximadamente.	Pliego
12	50	CARTULINA FLUORESCENTE COLOR AMARILLO. Medida 50 x 65 cm aproximadamente.	Pliego
13	50	CARTULINA FLUORESCENTE COLOR NARANJA. Medida 50 x 65 cm aproximadamente.	Pliego



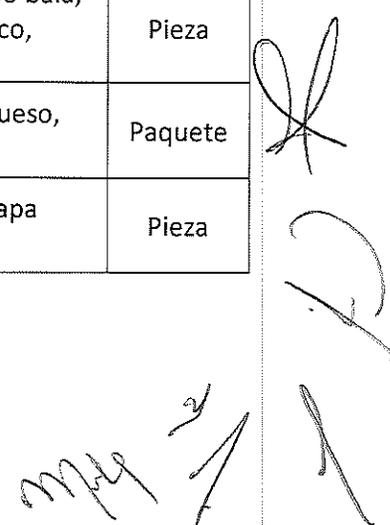
14	100	CARTULINA FLUORESCENTE ROSA. Medida 50 x 65 cm aproximadamente.	Piego
15	50	CARTULINA FLUORESCENTE VERDE. Medida 50 x 65 cm aproximadamente.	Piego
16	40	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 225 gr. Blancura 97%, lisa con 100 piezas, 225 gr/m2. Marca registrada.	Paquete
17	50	CHINCHETAS. Pins, diferentes colores, cabeza de plástico, con 100 piezas, cajas plásticas. Marca registrada.	Caja
18	30	CHINCHETAS DORADAS. Metálicas color oro o dorado 9mm diámetro aproximadamente, cajas plásticas con 100 piezas. Marca Registrada.	Caja
19	540	CINTA ADHESIVA. Transparente, medida 24mm x 65mt. Marca registrada.	Pieza
20	540	CINTA DE EMPAQUE. Color canela, medida 48mm x 50 mts. Marca registrada.	Pieza
21	540	CINTA MASKING. Adhesiva, color beige, medida 48mm x 50mts. Marca registrada.	Pieza
22	100	COJÍN PARA SELLO. Estuche de plástico, alta resistencia, mediano, con almohadilla.	Pieza
23	400	COLORES CON 24. Lápices de colores, largos, en madera, redondos, no tóxicos, mina de 4mm aproximadamente, colores vivos y brillantes, suavidad al dibujar con 24 piezas, Marca registrada.	Caja
24	1000	CORRECTOR LÍQUIDO. Tipo pluma, 4 ml. Punta rodante, tapa transparente, con cierre hermético y grip. Marca registrada.	Pieza
25	300	CRAYONES DE CERA CON 24. Tamaño estándar, caja con 24 piezas, no tóxico, varios colores. Marca registrada.	Caja
26	300	CRAYONES DE CERA JUMBO. Tamaño jumbo, triangular, colores surtidos, caja con 24 piezas, no tóxico. Marca registrada.	Caja
27	1200	CUADERNO CUADRO CHICO. Tamaño profesional, 100 hojas, con espiral, cuadrícula chica. Marca registrada.	Pieza
28	500	CUADERNO PASTA DURA. Tipo francesa, lomo cosido. Hoja de raya, 96 hojas aproximadamente, Marca registrada.	Pieza
29	100	CUADERNO PASTA DURA ESPIRAL. Tipo francesa, con espiral. Hoja de raya, 96 hojas aproximadamente. Marca registrada.	Pieza
30	1300	CUADERNO RAYADO. Tamaño profesional, 100 hojas, con espiral, rayado. Marca registrada.	Pieza

[Handwritten signatures and initials]

31	500	CUENTA FÁCIL. Cera para contar, fórmula antibacterial, que no manche, no tóxica. Marca registrada.	Pieza
32	400	CUTTER. Navaja con diseño ergonómico, uso normal, con cortador de navaja en la parte posterior, cuchilla precortada, medida 18 mm. Marca registrada.	Pieza
33	25	CUTTER EXACTO. cutter de precisión, diseño ergonómico, navaja afilada de alto desempeño. Marca registrada.	Pieza
34	25	DESPACHADOR PARA CINTA. Adhesiva jumbo, navaja integrada, corte recto, base inferior con peso, compatible con cinta 24mm x 65mts. Marca registrada.	Pieza
35	20	ENGRAPADORA USO RUDO. Para grapa ondulada, metálica, tira completa, tipo pinza, uso rudo, Marca registrada.	Pieza
36	100	FOAMI COLOR AMARILLO. Lamina plástica EVA, tamaño 45x60 cm aproximadamente.	Pliego
37	100	FOAMI COLOR AZUL. Lamina plástica EVA, tamaño 45x60 cm aproximadamente.	Pliego
38	100	FOAMI COLOR BLANCO. Lamina plástica EVA, tamaño 45x60 cm aproximadamente.	Pliego
39	100	FOAMI COLOR MORADO. Lamina plástica EVA, tamaño 45x60 cm aproximadamente.	Pliego
40	100	FOAMI COLOR NARANJA. Lamina plástica EVA, tamaño 45x60 cm aproximadamente.	Pliego
41	100	FOAMI COLOR NEGRO. Lamina plástica EVA, tamaño 45x60 cm aproximadamente.	Pliego
42	100	FOAMI COLOR ROSA. Lamina plástica EVA, tamaño 45x60 cm aproximadamente.	Pliego
43	200	FOAMI COLOR GRIS. Lamina plástica EVA, tamaño 45x60 cm aproximadamente.	Pliego
44	25	FOLDER T/CARTA. Carpeta manila color crema, tamaño carta, con media caja, resistente, marca registrada. Marca registrada.	Millar
45	25	FOLDER COLGANTE T/CARTA. Colgante en papel Kraft 205 gr, color verde, tamaño carta, c/25 pza. Marca registrada.	Paquete
46	25	FOLDER COLGANTE T/OFICIO. Colgante en papel Kraft 205 gr, color verde, tamaño oficio, c/25 pza. Marca registrada.	Paquete
47	10	FOLDER EXPANDIBLE. Folder expandible, tipo portafolio tamaño oficio con broche y asa, de poliéster con 12 bolsillos, tamaño carta 11x8 - 1/2 pulgadas aproximadamente. Marca registrada.	Pieza

[Handwritten signatures and initials]

48	15	FOLIADOR. con 7 Dígitos. Cuerpo de metal, mango de plástico, semiautomático, numérico, color negro, de 1 a 7 dígitos. Marca registrada.	Pieza
49	200	GISES DE COLORES. Comprimidos, antipolvo, que no manche las manos, no tóxico, colores surtidos, caja con 12 piezas, Marca registrada.	Caja
50	25	GLOBOS No. 22. De látex, colores surtidos con 25 piezas.	Bolsa
51	25	GLOBOS No. 9. De látex, con 100 piezas colores surtidos.	Bolsa
52	25	GLOBO No. 14. De látex, con 100 piezas colores surtidos.	Bolsa
53	200	HOJAS DE COLOR. Papel bond, Colores pastel, tamaño carta, con 100 piezas cuatro colores diferentes, Marca registrada.	Paquete
54	400	JUEGO DE GEOMETRIA. En plástico transparente, regla de 30 cm., transportador de 180° 10 cm, dos escuadras de 45 y 60° 16 cm, Marca registrada.	Paquete
55	300	LAPICERO. Porta mina 0.5 MM, diseño ergonómico, barril de plástico transparente, con grip, y punta metálica, goma con tapadera. Marca registrada.	Pieza
56	5000	LÁPIZ. Punta de grafito, con borrador de goma que no manche, cubierta amarilla, mediano #2, para uso escolar y de oficina. Marca registrada.	Pieza
57	1500	LAPIZ ADHESIVO 20 GR. En barra, no toxico, pegue papel, sobres, etiquetas, etc. Presentación 20 gr. Marca registrada.	Pieza
58	150	LIBRO DE REGISTRO. Forma italiana, de raya, 33x22cm, con mínimo 144 hojas. Marca registrada.	Pieza
59	400	LIBRO PARA COLOREAR. Diversos temas infantiles-educativos, grueso con 100 páginas diferentes. Marca registrada.	Pieza
60	1000	MARCA TEXTO AMARILLO. Fluorescente, Punta biselada indeformable, tinta universal, color amarillo, Marca registrada.	Pieza
61	100	MARCADOR CON 8. Base de agua, punta cincel, barril grueso, paquete con 8 colores diferentes, Marca registrada.	Paquete
62	200	MARCADOR DE CERA ROJO. Lápiz redondo y mina de cera, punta tipo bala, con bobina de papel para ir descubriendo la punta. Color rojo, blanco, amarillo, Marca registrada.	Pieza
63	200	MARCADOR PARA PINTARRÓN. Base de agua, punta cincel, barril grueso, paquete con cuatro colores diferentes. Marca registrada.	Paquete
64	750	MARCADOR PERMANENTE AZUL. Tinta permanente, base alcohol, tapa ventilada, punta cincel, barril grueso, tinta azul. Marca registrada.	Pieza

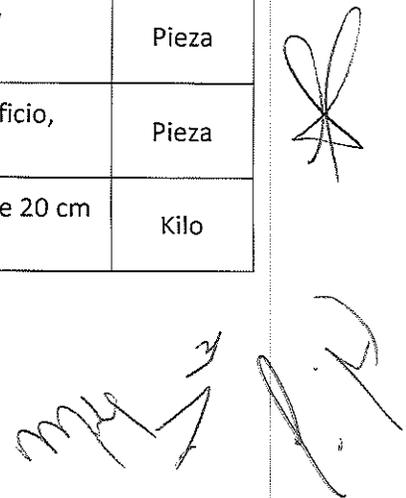


Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

65	1000	MARCADOR PERMANENTE NEGRO. Tinta permanente, base alcohol, tapa ventilada, punta cincel, barril grueso, color negro. Marca registrada.	Pieza
66	500	MARCADOR PERMANENTE ROJO. Tinta permanente, base alcohol, tapa ventilada, punta cincel, barril grueso, color rojo. Marca registrada.	Pieza
67	50	MASA MOLDEABLE AMARILLO. Bote con 120 gr, que no manche, no tóxica. Marca registrada.	Bote
68	50	MASA MOLDEABLE AZUL. Bote con 120 gr, que no manche, no tóxica. Marca registrada.	Bote
69	50	MASA MOLDEABLE ROJO. Bote con 120 gr, que no manche, no tóxica. Marca registrada.	Bote
70	50	MASA MOLDEABLE ROSA. Bote con 120 gr, que no manche, no tóxica. Marca registrada.	Bote
71	500	NOTAS ADHERIBLES. 3x3 pulgadas, block con 100 hojas, diferentes colores, empaque individual. Marca registrada.	Block
72	350	PAPEL BOND CARTA c/100. Tamaño carta, 96% blancura, mínimo 75 gr/m2, paquete con 100 hojas. Marca registrada.	Paquete
73	20	PAPEL CONTAC. de PVC autoadherible, rollo de 45 cm x 20 mts. Transparente	Rollo
74	200	PAPEL CREPE AMARILLO. Papel tipo crepe medidas aproximadas .50 x 1.90 mts. Marca registrada.	Pliego
75	200	PAPEL CREPE BLANCO. Papel tipo crepe medidas aproximadas .50 x 1.90 mts. Marca registrada.	Pliego
76	200	PAPEL CREPE ROSA PALIDO. Papel tipo crepe medidas aproximadas .50 x 1.90 mts. Marca registrada.	Pliego
77	200	PAPEL CREPE NEGRO. Papel tipo crepe medidas aproximadas .50 x 1.90 mts. Marca registrada.	Pliego
78	200	PAPEL CREPE ROJO. Papel tipo crepe medidas aproximadas .50 x 1.90 mts. Marca registrada.	Pliego
79	200	PAPEL DE CHINA AMARILLO. Papel de china, medidas 50x75 cm aproximadamente, extendido sin dobleces. Marca registrada.	Pliego
80	300	PAPEL DE CHINA MORADO. Papel de china, medidas 50x75 cm aproximadamente, extendido sin dobleces. Marca registrada.	Pliego
81	300	PAPEL DE CHINA NEGRO. Papel de china, medidas 50x75 cm aproximadamente, extendido sin dobleces. Marca registrada.	Pliego
82	500	PAPEL DE CHINA CEMPASÚCHIL. Papel de china, medidas 50x75 cm aproximadamente, extendido sin dobleces. Marca registrada.	Pliego

83	400	PAPEL DE CHINA ROSA MEXICANO. Papel de china, medidas 50x75 cm aproximadamente, extendido sin dobleces. Marca registrada.	Pliego
84	3000	PAPEL IMPRENTA PLIEGO. También llamado papel revolución, medida 70 x 95 cm aproximadamente, en pliegos.	Pliego
85	100	PAPEL LUSTRE AMARILLO. Tamaño 50x70 cm aproximadamente.	Pliego
86	100	PAPEL LUSTRE AZUL CIELO. Tamaño 50x70 cm aproximadamente.	Pliego
87	100	PAPEL LUSTRE MORADO. Tamaño 50x70 cm aproximadamente.	Pliego
88	15	PAPEL METÁLICO MORADO. Textura lisa, base de papel, medida 25mt x 60cm.	Rollo
89	15	PAPEL METÁLICO ROSA MEXICANO. Textura lisa, base de papel, medida 25mt x 60cm.	Rollo
90	15	PAPEL METÁLICO ROJO. Textura lisa, base de papel, medida 25mt x 60cm.	Rollo
91	15	PAPEL METÁLICO VERDE. Textura lisa, base de papel, medida 25mt x 60cm.	Rollo
92	50	PEGAMENTO LIQUIDO. Blanco, no tóxico, gran fuerza de pegado, excelente rendimiento, pega papel, tela, madera y migajón, presentación 250 gr. Marca registrada.	Pieza
93	80	PEGAMENTO LIQUIDO 1 KG. Blanco no toxico, gran fuerza de pegado, excelente rendimiento, pega papel, tela, madera y migajón, presentación 1Kg. Marca registrada.	Pieza
94	50	PERFORADORA. Tamaño estándar, metálica, 2 orificios para 35 hojas mínimo. Marca registrada.	Pieza
95	500	PINCEL. Delgado para manualidades (número 3).	Pieza
96	30	PINTURA ACRILICA COBRE. Soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml. Marca registrada.	Bote
97	30	PINTURA ACRILICA DORADO. Soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml. Marca registrada.	Bote
98	20	PINTURA ACRILICA NEGRA. Soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml. Marca registrada.	Bote
99	20	PINTURA ACRILICA ROSA. Soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml. Marca registrada.	Bote

100	20	PINTURA DACTILAR AMARILLO. Pintura para dedos, no tóxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo). Marca registrada.	Bote
101	20	PINTURA DACTILAR AZUL. Pintura para dedos, no tóxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo). Marca registrada.	Bote
102	30	PINTURA DACTILAR BLANCO. Pintura para dedos, no tóxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo). Marca registrada.	Bote
103	20	PINTURA DACTILAR ROJO. Pintura para dedos, no tóxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo). Marca registrada.	Bote
104	50	PISTOLA DE SILICON DELGADO. Pistola para barras de silicón delgado, cuerpo y gatillo resistente, boquilla metálica, uso rudo, eléctrica. Marca registrada.	Pieza
105	30	PISTOLA DE SILICON GRUESA. Pistola para barras de silicón grueso, cuerpo y gatillo resistente, boquilla metálica, uso rudo, eléctrica. Marca registrada.	Pieza
106	70	PLACA DE UNICEL. Lamina o placa de unicel medidas 1x2 mts x 3/4" grosor.	Pieza
107	30	PLASTILINA EN BARRA AMARILLO. Plastilina para moldear, trabajos escolares y artísticos, lavable, no mancha, no tóxico, en barra de 180 gr. Marca registrada.	Pieza
108	30	PLASTILINA EN BARRA BLANCO. Plastilina para moldear, trabajos escolares y artísticos, lavable, no mancha, no tóxico, en barra de 180 gr. Marca registrada.	Pieza
109	30	PLASTILINA EN BARRA NEGRO. Plastilina para moldear, trabajos escolares y artísticos, lavable, no mancha, no tóxico, en barra de 180 gr. Marca registrada.	Pieza
110	30	PLASTILINA EN BARRA ROJO. Plastilina para moldear, trabajos escolares y artísticos, lavable, no mancha, no tóxico, en barra de 180 gr. Marca registrada.	Pieza
111	30	PLASTILINA EN BARRA CAFÉ CLARO. Plastilina para moldear, trabajos escolares y artísticos, lavable, no mancha, no tóxico, en barra de 180 gr. Marca registrada.	Pieza
112	300	PROTECTORES T/C. Para hojas tamaño carta, antiestáticos, múltiples perforaciones, borde reforzado medida 23.5 x 28.5, contenido 100 piezas. Marca registrada.	paquete
113	100	PUNTILLAS. Minas de grafito, 2HB, medida 0.5 mm, tubo con 12 piezas, marca registrada.	Paquete
114	100	REGLA 30CM. Cuerpo de aluminio 30 cm, medidas en centímetros y pulgadas, Marca registrada.	Pieza
115	2000	SACAPUNTAS. Manual, material de plástico, navaja de acero, un orificio, para lápiz de grafito. Marca registrada.	Pieza
116	30	SILICON EN BARRA GRUESO. Barras de silicón para pistola grueso, de 20 cm largo aproximadamente, presentación paquete de con un kilo.	Kilo



Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature on the right and several smaller ones at the bottom right.

117	60	SILICON EN BARRA DELGADO. Barras de silicón para pistola delgado, de 20 cm largo aproximadamente, presentación paquete de con un kilo.	Kilo
118	200	SUJETADOCUMENTOS CHICO. De acero templado, con 12 piezas, medida de 19mm. Capacidad de 36 a 45 hojas. Marca registrada.	Caja
119	200	SUJETADOCUMENTOS GRANDE. De acero templado, medida de 51mm, acero templado, 12 piezas. Capacidad para 110 hojas Marca registrada.	Caja
120	200	SUJETADOCUMENTOS MEDIANO. De acero templado, 12 piezas, medida de 32mm. Capacidad de 80 hojas. Marca registrada.	Caja
121	10	SOBRE T/CARTA. Tipo bolsa, color amarillo, con solapa engomada, papel ante. Tamaño carta.	Millar
122	3	SOBRE T/OFICIO. Tipo bolsa, color amarillo, con solapa engomada, papel ante. Tamaño oficio.	Millar
123	10	SOBRE T/DOBLE CARTA. Tipo bolsa, color amarillo, con solapa engomada, papel ante. Tamaño doble carta.	Millar
124	100	TABLA CON CLIP T/CARTA. Madera comprimida, clip de presión metálico, tamaño carta. Marca registrada	Pieza
125	500	TIJERAS PUNTA ROMA. Cuchillas de acero inoxidable, con mago de plástico, para diestros y zurdos, ergonómicas. Marca registrada.	Pieza
126	500	TIJERAS PUNTA V. Acero inoxidable 6 a 7 pulgadas, con margo ergonómico, para diestros y zurdos, uso escolar y de oficina, marca registrada.	Pieza
127	100	TINTA EN GOTA AZUL. Para sellos, en "gota", base agua, envase con 28ml, color azul. Marca registrada.	Pieza
128	100	TINTA EN GOTA NEGRO. Para sellos, en "gota", base agua, envase con 28ml, color negro. Marca registrada.	Pieza
129	100	TINTA EN GOTA ROJO. Para sellos, en "gota", base agua, envase con 28ml, color rojo. Marca registrada.	Pieza
130	1800	PAPEL BOND T/CARTA. Tamaño carta, 96% blancura, mínimo 75 gr/m2. Marca registrada.	Millar

Handwritten signatures and initials:
 mpy
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2023.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características	Marca y Modelo

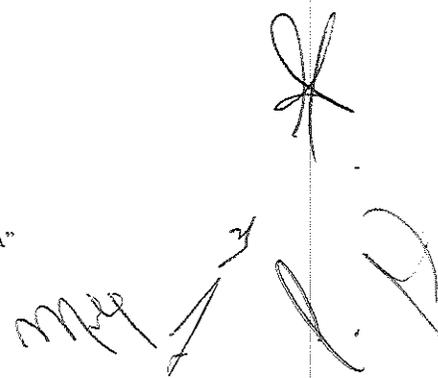
NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPLCC25/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la contratación de "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA" en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

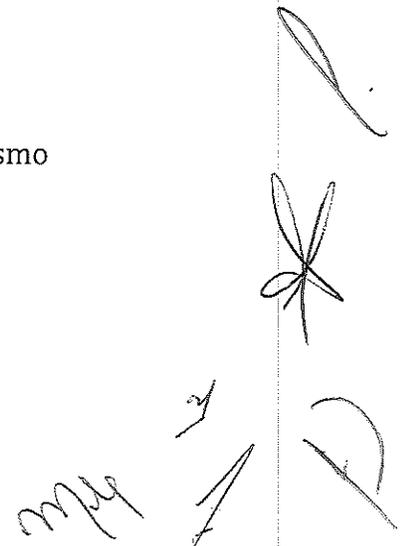
1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la "CONVOCANTE", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.



5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Convocante opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ACREDITACIÓN

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de la Licitación Pública Local 25/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



[Handwritten signatures and initials]

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC25/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA" por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

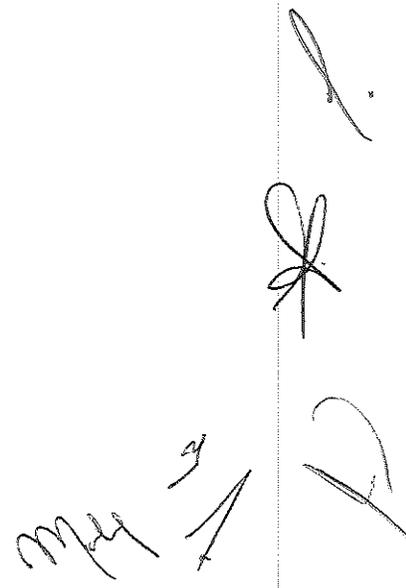


[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials at the bottom.

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2023

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, (**nombre**) en mi carácter de (persona física/representante legal **de la empresa "xxxx"**) manifiesto que **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de contratación.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Convocante realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2023.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales**, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Sistema DIF del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal**



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ANEXO 11

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**

**COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL
REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ANEXO 12

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES
PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" para la **Licitación Pública Local LPLCC25/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la contratación de "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Sistema DIF del Estado de Jalisco, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC25/2023
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2023. (1)

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles
Presidente del Comité de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local 25/2023 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

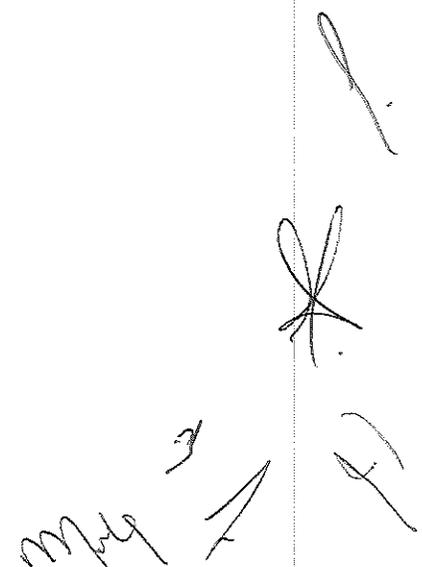
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



[Handwritten signatures and initials]

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. ____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR XX () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A XX () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.TA



[Handwritten signatures and initials]